

**REGLAMENTO (CE) Nº 1069/2008 DE LA COMISIÓN
de 30 de octubre de 2008**

por el que se aprueban modificaciones menores del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Veau d'Aveyron et du Ségala (IGP)]

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) Con arreglo al artículo 9, apartado 1, párrafo primero, y al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006, la Comisión ha examinado la solicitud presentada por Francia con vistas a la aprobación de una modificación de los elementos del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Veau d'Aveyron et du Ségala», registrada mediante el Reglamento (CE) nº 1107/96 de la Comisión ⁽²⁾.
- (2) La solicitud tiene por objeto modificar el pliego de condiciones aumentando el peso máximo de las canales de ternero de 250 a 270 kg y el de las canales de ternera de 220 a 250 kg. Esta modificación corrige el error de apreciación del peso máximo de la canal cometido en el momento de la presentación de la solicitud inicial debido a una estimación incorrecta del rendimiento de sacrificio en la época.
- (3) La Comisión ha examinado la modificación citada y ha llegado a la conclusión de que está justificada. Al tratarse de una modificación de menor importancia en el sentido del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 510/2006, la Comisión puede aprobarla sin recurrir al procedimiento descrito en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento citado.

(4) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1898/2006 de la Comisión ⁽³⁾ y con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006, conviene publicar un resumen del pliego de condiciones.

(5) La Comisión toma nota también de que la denominación es «Veau d'Aveyron et du Ségala» y no «Veau de l'Aveyron et du Ségala» como se registró inicialmente. Por consiguiente, procede modificar la denominación registrada.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Veau d'Aveyron et du Ségala» se modifica conforme a lo establecido en el anexo I del presente Reglamento.

Artículo 2

El resumen que recoge los elementos principales del pliego de condiciones figura en el anexo II del presente Reglamento.

Artículo 3

En el anexo, parte A (página 4), del Reglamento (CE) nº 1107/96 de la Comisión:

en lugar de: «Veau de l'Aveyron et du Ségala»,

léase: «Veau d'Aveyron et du Ségala».

Artículo 4

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de octubre de 2008.

Por la Comisión

Mariann FISCHER BOEL

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 93 de 31.3.2006, p. 12.

⁽²⁾ DO L 148 de 21.6.1996, p. 1.

⁽³⁾ DO L 369 de 23.12.2006, p. 1.

ANEXO I

En el pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Veau d'Aveyron et du Ségala» se aprueban las modificaciones siguientes:

«Descripción del producto»

Modificación de un párrafo:

en lugar de: «La ternera de Aveyron y Ségala responde a las siguientes características:

- Ternero pesado (250 a 420 kg de peso vivo, o sea, 170 a 250 kg de peso en canal)»,

léase: «La ternera de Aveyron y Ségala responde a las siguientes características:

- Ternero pesado: 250 a 420 kg de peso vivo, o sea, 170 a 270 kg de peso en canal (hembras de 170 a 250 kg, machos de 190 a 270 kg)».

«Método de obtención»

Modificación de un párrafo:

en lugar de: «El peso del ternero terminado varía de 250 a 420 kg en vivo y, en lo que se refiere a las canales, de 170 a 220 kg para las hembras y de 190 a 250 kg para los machos; esta diferencia se explica por el dimorfismo sexual y las velocidades de crecimiento propias de cada sexo»,

léase: «El peso del ternero terminado varía de 250 a 420 kg en vivo y, en lo que se refiere a las canales, de 170 a 250 kg para las hembras y de 190 a 270 kg para los machos; esta diferencia se explica por el dimorfismo sexual y las velocidades de crecimiento propias de cada sexo».

«Vínculo con el origen geográfico»

Modificación de un párrafo:

en lugar de: «El ternero de Aveyron y Ségala es un ternero pesado. En efecto, se sacrifica a una edad media de 8 meses y su canal pesa entonces de 170 a 250 kg (frente a 130 kg para un ternero normal)»,

léase: «El ternero de Aveyron y Ségala es un ternero pesado. En efecto, se sacrifica a una edad media de 8 meses y su canal pesa entonces de 170 a 270 kg (frente a 130 para un ternero normal)».

ANEXO II

RESUMEN

Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios

«VEAU D'AVEYRON ET DU SÉGALA»

N° CE: FR-PGI-0117-0187/27.3.2006

DOP () IGP (X)

La presente ficha resumen de los principales datos del pliego de condiciones se ofrece únicamente a título informativo.

1. **Servicio competente del Estado miembro**

Nombre: Institut national des appellations d'origine (INAO)
Dirección: 51, rue d'Anjou, F-75008 Paris
Teléfono: (33) 153 89 80 00
Fax: (33) 142 25 57 97
Correo electrónico: info@inao.gouv.fr

2. **Agrupación**

Nombre: Interprofession régionale du veau d'Aveyron et du Ségala (IRVA)
Dirección: Carrefour de l'Agriculture, F-12 026 Rodez Cedex 9
Teléfono: (33) 565 73 78 04
Fax: (33) 565 73 77 16
Correo electrónico: irva@wanadoo.fr
Composición: productores/transformadores (x) Otras categorías ()

3. **Tipo de producto**

Clase 1.1. Carne y despojos frescos

4. **Descripción del pliego de condiciones**

(resumen de las condiciones del artículo 4, apartado 2)

4.1. *Nombre*

«Veau d'Aveyron et du Ségala».

4.2. *Descripción*

Canales de terneros pesados de granja (170 a 270 Kg) sacrificados con 10 meses como máximo y cuya carne es de color rosado, tierna y sabrosa.

4.3. *Zona geográfica*

Los terneros nacen y se crían en 75 cantones que se extienden por los departamentos de Aveyron, Tarn, Lot, Tarn-et-Garonne y Cantal:

Aveyron: Aubin, Baraqueville, Belmont sur Rance, Bozouls, Capdenac Gare, Cassagnes Begonhes, Conques, Decazeville, Entraygues, Espalion, Estaing, Laissac, La Salvetat Peyrales, Marcillac, Montbazens, Mur de Barrez, Najac, Naucelle, Pont de Salars, Requista, Rieupeyroux, Rignac, Rodez Est, Rodez Ouest, Saint-Affrique, Saint-Amans-des-Cots, Saint-Beauzely, Saint-Rome-de-Tarn, Saint-Sernin-sur-Rance, Salles Curan, Vezins de Levezou, Villefranche de Rouergue, Villeneuve d'Aveyron.

Cantal: Maurs, Montsalvy, Saint-Mamet-La-Salvetat.

Lot: Bretenoux, Cajarc, Figeac Est, Figeac Ouest, Lacapelle Marival, Latronquiere, Limogne, Livernon, Sousceyrac, Saint Cere, Vayrac.

Tarn: Alban, Albi Centre, Albi Nord, Albi Sud, Brassac, Castelnau de Montmiral, Cadalen, Carmaux Nord, Carmaux Sud, Castres, Cordes, Gaillac, Graulhet, Lacaune, Lautrec, Lisle-sur-Tarn, Monesties, Montredon Labessonnie, Pampe-lone, Realmont, Roquecourbe, Vabre, Valderies, Valence d'Albi, Vaour, Villefranche d'Albi.

Tarn-et-Garonne: Caylus, Saint Antonin-Noble-Val.

4.4. Prueba del origen

Existe un registro de nacimientos y, por otro lado, los terneros son identificados mediante dos aros que llevan un número individual de identificación y la marca «Veau d'Aveyron et du Ségala», respectivamente.

Las canales se identifican en el matadero mediante un etiquetado en el que se especifica el nombre del ganadero.

A lo largo de todo el proceso se procede a registros documentales que completan este sistema de identificación.

4.5. Método de obtención

Los terneros proceden de un cruce entre un padre perteneciente a una raza de aptitud cárnica y una madre perteneciente a una raza nodriza tradicional. Se crían con la madre y, además de la leche materna, reciben una alimentación complementaria a base de cereales en cantidades ilimitadas desde su nacimiento.

4.6. Vínculo

Vínculo histórico: Esta producción de terneros pesados se debe a la asociación entre la existencia de una cabaña bovina y la producción de cereales en la región, que viene de antiguo. Tanto es así que la producción de centeno ha dado su nombre a la región: Ségala.

Vínculo con el territorio:

El vínculo con el origen geográfico se fundamenta en una característica: el método de cría «con la madre» asociado a la alimentación con cereales a partir del nacimiento, que permite obtener terneros pesados.

Este producto tiene una reputación de calidad que se remonta al siglo XIX para los consumidores del sureste de Francia y la región parisina, y a mediados del siglo XX para los consumidores italianos y españoles.

4.7. Estructura de control

Nombre: Qualisud
Dirección: 15, avenue de Bayonne, F-40500 Saint-Sever
Teléfono: (33) 558 06 15 21
Fax: (33) 558 75 13 36
Correo electrónico: qualisud@wanadoo.fr

4.8. Etiquetado

Veau d'Aveyron et du Ségala.
